



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2023/24

41543 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas

TITULACIÓN: 4015 - Grado en Derecho

ASIGNATURA: 41543 - PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CÓDIGO UNESCO: 5605.99 **TIPO:** Optativa **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 2º semestre

CRÉDITOS ECTS: 3 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 3 **INGLÉS:**

SUMMARY

Focusing on the protective action of the Social Security, the students will be able to assimilate the general rules and the typology of the different features of the system, as well as the particularities of each one of them and the different regulation of them in attention to the different ones schemes in which it is structured, including the scope of supplementary benefits.

OBJECTIVES:

01. Understand the Spanish Social Security system and the concept of social protection within the framework of a social and democratic State of Law.
02. Understand the main institutions of Social Security and put them in relation with labor legislation and public function legislation.
03. Value the Social Security legislation and its application from the effective equality of women and men, as well as from the equality and opportunities of all people.

REQUISITOS PREVIOS

EXIGIDO: NINGUNO

RECOMENDADOS:

1. Haber superado la asignatura de Derecho del Trabajo (troncal) y Estructura de la Seguridad Social (optativa), ambas del primer semestre.
2. Conocer los programas de tratamiento de texto y presentaciones.
3. Saber utilizar los programas de bases de datos de legislación y jurisprudencia recomendados en cada momento.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Centrándose en la acción protectora de la Seguridad Social, el alumnado podrá asimilar las reglas generales y la tipología de las diferentes prestaciones del sistema, así como las particularidades de cada una de ellas y la diferente regulación de las mismas en atención a los distintos regímenes en los que está estructurado, incluido el alcance de las prestaciones complementarias.



Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS GENERALES:

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

B3. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

B19. Adquirir un conocimiento básico sobre un sector concreto del ordenamiento jurídico, atendiendo a los valores, principios y reglas específicas que lo informan.

COMPETENCIAS NUCLEARES:

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Objetivos:

O1. Entender el sistema español de Seguridad Social y el concepto de protección social en el marco de un Estado social y democrático de Derecho.

O2. Comprender las principales instituciones de la Seguridad Social y ponerlas en relación con la legislación laboral y con la legislación sobre función pública.

O3. Valorar la legislación de Seguridad Social y su aplicación desde la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como desde la igualdad e oportunidades de todas las personas.

Contenidos:

CONTENIDO GENERAL DE LA ASIGNATURA: Derecho de la Seguridad Social: Prestaciones. Contingencias protegibles. Incapacidad temporal. Invalidez permanente. Jubilación. Protección por desempleo. Muerte y supervivencia.

TEMA 1: DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL: ACCIÓN PROTECTORA, CONTINGENCIAS PROTEGIDAS Y PRESTACIONES

TEMA 2. INCAPACIDAD TEMPORAL E INCAPACIDAD PERMANENTE

TEMA 3. LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

TEMA 4. JUBILACIÓN

TEMA 5. PRESTACIONES POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA: VIUDEDAD, ORFANDAD



TEMA 6. LAS PRESTACIONES EN LOS REGÍMENES ESPECIALES: especial referencia al RETA

TEMA 7. PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS: Mejoras voluntarias, los sistemas de previsión complementaria, la asistencia social y los servicios sociales

Metodología:

De acuerdo con los objetivos, competencias y contenidos planteados, la metodología didáctica tendrá una orientación teórico-práctica desde una perspectiva expositiva-interactiva. En este sentido, se intercalarán las exposiciones teóricas con actividades que realizará el alumnado para consolidar y profundizar en los conocimientos teóricos.

A través de los casos prácticos que se propongan, se pretende trabajar todas las competencias señaladas pero, especialmente, las B3, B14 y B19.

Además, se establecerán actividades individuales y/o grupales para aplicar los contenidos adquiridos a la realidad educativa. A través de los trabajos individuales y/o grupales que se propongan, se persigue alcanzar todas las competencias señaladas pero, especialmente, las A7 y CN2.

A través del seminario/s propuesto/s, se quiere perseverar en todas las competencias señaladas pero, especialmente, las B5 y B14.

INTERACCIÓN PROFESORADO-ESTUDIANTE: 50%

- Clases teóricas: 15%
- Clases prácticas: Exposiciones en clase y clases prácticas: 15%
- Exámenes y pruebas objetivas: 20%

TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNADO: 50%

- Lecturas previas, búsqueda y selección de documentos e información: 15%
- Elaboración y exposición presencial de trabajos: 15%
- Estudio y preparación de exámenes presenciales: 20%

Evaluación:

Criterios de evaluación

C1. Asistir de forma regular y participar de forma activa en las tareas propuestas (O1-O3) Fuente de evaluación: Control asistencia y rúbrica en ficha del/de la estudiante

C2. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias en materia de Seguridad Social planteadas o en actividades concretas (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos

C3. Buscar y encontrar los textos legales, jurisprudenciales y bibliográficos precisos para resolver la controversia en materia de Seguridad Social que se plantee y poner en funcionamiento las técnicas que se requieran en cada caso (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva

C4. Utilizar las herramientas y recursos en materia de Seguridad Social oportunos en cada caso y



ante cada situación (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + prueba objetiva

C5. Realizar eficazmente las tareas asignadas como miembro de un equipo de trabajo (O1-O3).
Fuente de evaluación: Casos prácticos + actividades grupales

C6. Ser capaz de defender los propios argumentos en controversias en materia de Seguridad Social planteadas o en actividades concretas (O1-O3). Fuente de evaluación: Casos prácticos + actividades grupales
Sistemas de evaluación

CONVOCATORIA ORDINARIA (evaluación continua):

* 20% asistencia y participación activa: se perseguirán especialmente las competencias A3, A4, A7, B5 y CN2. No basta con asistir a clase (control de asistencia), sino que se exige la participación activa del estudiantado en cuantas actividades de aprendizaje se propongan, siendo las habituales: Kahoot, comentarios de noticias o sentencias relevantes en la materia (suicidio, nuevas incorporaciones en la lista de EP, reformas normativas, iniciativas legales, sentencias con gran repercusión, etc.) y otras.

* 50% examen tipo test autoevaluación (preguntas aleatorias, solo una correcta y las incorrectas restan): se perseguirán especialmente las competencias B3, B14 y B19.

* 30% 2 casos prácticos (coincidiendo con los temas 2-3: campo de aplicación y actos de encuadramiento y 4-5-6: cotización, recaudación y gestión) de carácter individual se perseguirán especialmente las competencias B3, B5, B14, B19 y CN2.

El alumnado que supere la evaluación continua no deberá ir al examen oficial de la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación obtenida en la evaluación continua. Por tanto, solo deberán presentarse al examen quienes no hayan superado asignatura en la evaluación continua. Dicho examen puntuará sobre 60% y consistirá en una parte teórica (test, 30 preguntas aleatorias, solo una correcta y las incorrectas restan) y otra práctica (1 caso práctico con cuestiones concretas a resolver en forma por determinar según modalidad del examen). El 40 % restante será la calificación obtenida en los apartados 1 y 2 anteriores, si la hubiere y salvo que se renuncie a ella, en cuyo caso puntuará sobre 100%. Se ha de obtener un 3.5/7 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

** El alumnado será informado previamente a la realización de las pruebas de evaluación que se propongan con el mayor grado de detalle posible.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES:

El alumnado deberá superar un examen, que puntuará sobre 100% y consistirá en una parte teórica (test, 30 preguntas aleatorias, solo una correcta y las incorrectas restan) y otra práctica (1 caso práctico con cuestiones concretas a resolver en forma por determinar según modalidad del examen). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que obtener un 3 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas (que pueden ser tipo test, ensayo, corta o lo que se considere) a responder con ayuda de la legislación oportuna.

La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años, salvo que renuncie a ella. Se ha de obtener un 3.5/7 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.



ESTUDIANTES INGOING Y OUTGOING:

El alumnado que participe en programas oficiales de movilidad con reconocimiento académico coordinados por la ULPGC y que se encuentre en la situación contemplada en el art. 51 del Reglamento de Movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC, o bien esté matriculado en la ULPGC de asignaturas no incorporadas en sus acuerdos académicos, tiene derecho a ser dispensado de la asistencia a las clases y de la evaluación continua. Tales estudiantes tienen derecho a la evaluación mediante un sistema que les permita obtener la máxima calificación posible de acuerdo a lo establecido en el art. 37 de este Reglamento.

En la convocatoria extraordinaria este alumnado se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios: examen, con valor 10/10 de contenido teórico (test) y práctico (caso práctico). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que obtener un 3 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas -forma por determinar en función tipo examen- a responder con ayuda de la legislación oportuna, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

En el caso del alumnado “OUTGOING”:

A) Que no ha podido incluir en su acuerdo académico de movilidad una o más asignaturas, de las que está matriculado en la ULPGC, por no encontrar en la Universidad de destino asignaturas aceptables;

B) O que no ha podido examinarse de alguna de ellas en la Universidad de destino, porque, a su llegada, se le comunica, sobrevenidamente, que la asignatura incluida en su acuerdo académico no va a impartirse;

C) O bien, que no se ha presentado o ha suspendido la/s asignatura/s en cuestión, durante su movilidad.

En la convocatoria extraordinaria será evaluado de acuerdo a los siguientes criterios: examen, con valor 10/10 de contenido teórico (test) y práctico (caso práctico). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). La parte teórica consistirá en la formulación de preguntas tipo test con una única respuesta correcta y en la que habrá que obtener un 3 para considerarla superada y proceder a la suma de la calificación obtenida en la parte práctica. Y la práctica con 1 caso práctico con cuestiones concretas con forma por determinar en función del tipo de examen y que podrá responderse con ayuda de la legislación oportuna, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

Criterios de calificación

CONVOCATORIA ORDINARIA (evaluación continua): la calificación final se obtendrá de la suma de notas obtenidas en los dos apartados obligatorios siguientes:

1. Asistencia a clase, participación activa en clase y en las actividades y seminarios que se oferten: 2 puntos máximo
2. Superación de las pruebas objetivas (1 test, 30 preguntas) que se propongan: 5 puntos máximo
3. Superación de los casos prácticos propuestos (2 c.p.): 3 puntos máximo

Cada estudiante habrá de tener una puntuación mínima en el punto 2. (2.5/5) y en el 3 (1.5/3) para proceder a la suma de las calificaciones resultantes, no siendo posible aprobar solo superando el apartado 2.

Quien supere la evaluación continua no deberá ir al examen oficial de la convocatoria ordinaria. En el acta aparecerá la calificación obtenida en la evaluación continua.

Solo deberán presentarse al examen quienes no hayan cursado y/o superado asignatura en la evaluación continua. Dicho examen puntuará sobre 60% y consistirá en una parte teórica (test) y



otra práctica (casos prácticos). El 40 % restante será la calificación obtenida en los apartados 1 y 2 anteriores, si la hubiere y salvo que renuncie a ella.

La calificación obtenida en la parte práctica se mantendrá durante dos años, salvo que renuncie a ella.

** El alumnado será informado previamente a la realización de las pruebas de evaluación que se propongan con el mayor grado de detalle posible.

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES:

El examen puntuará 100% y consistirá en una parte teórica (test, 30 preguntas) y otra práctica (1 caso práctico). La parte teórica puntuará sobre 6 (60%) y la práctica sobre 4 (40%). Se ha de obtener como mínimo un 3 en la parte teórica para entenderla superada y proceder a sumar la nota de la parte práctica, no siendo posible superar el examen sin superar la parte teórica.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones de las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

1. Asesoramiento jurídico especializado en materia de prestaciones de la Seguridad Social en todo tipo de ámbitos profesionales e institucionales a través de la elaboración de informes y/o dictámenes, escritos jurídicos varios, alegatos verbales en salas de juicios orales, etc.
2. Investigación jurídica especializada.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

SEMANA 1. Presentación del PD de la asignatura e introducción (HT+HP)

SEMANA 2. Tema I: Derecho de la Seguridad Social (HT+HP)

SEMANA 3. Tema II: IT (HT+HP)

SEMANA 4. Tema II: IP (HT+HP)

SEMANA 5. CASOS PRÁCTICOS I (IT E IP)

SEMANA 6. Tema III: Desempleo: nivel contributivo (I) (HT+HP)

SEMANA 7. Tema III: Desempleo: nivel no contributivo (II) (HT+HP)

SEMANA 8. CASOS PRÁCTICOS II (Desempleo)

SEMANA 9. Tema IV: Jubilación: introducción y nivel contributivo (I) (HT+HP)

SEMANA 10. Tema IV: Jubilación: nivel contributivo y no contributivo (II) (HT+HP)

SEMANA 11. CASOS PRÁCTICOS III (jubilación)

SEMANA 12. Tema V: Muerte y supervivencia (HT+HP)

SEMANA 13. Tema VI: Prestaciones en los regímenes especiales: especial referencia al RETA (HT+HP)

SEMANA 14. Tema VII: Prestaciones complementarias (HT+HP)

SEMANA 15. Prueba objetiva final de autoevaluación Y/O seminario final de curso (HT+HP)

TOTAL: 4*15= 60 horas (HT+HP)

90 HTAE/15 = 6 horas semanales de trabajo autónomo del alumnado dedicadas tanto a la asimilación de los contenidos teóricos impartidos como a la elaboración de los casos prácticos y preparación de las pruebas objetivas, trabajos y demás tareas que se propongan.



(*) Nota: HT: Horas teóricas en clase, actividad presencial.

HP: Horas Prácticas en el aula, actividad presencial.

HTAE: Horas, promedio, de Trabajo Autónomo del Alumnado; no presencial

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Manuales y monografías especializadas (bibliografía recomendada y disponible en biblioteca)
 - legislación nacional e internacional
 - convenios colectivos
 - jurisprudencia
 - formularios profesionales
 - bases de datos de legislación y jurisprudencia
- internet: webs de instituciones nacionales e internacionales especializadas como la OIT, UE, Ministerios competentes, BOE, etc.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

RA1: Interpretar y resolver los problemas en materia de Seguridad Social que se planteen (CA3;CB3; CB19).

RA2: Aplicar la legislación vigente oportuna a cada caso (CA3; CB3; CB19).

RA3: Exponer, tanto por escrito como oralmente, con corrección ortográfica y uso del vocabulario específico (CA7; CN2).

RA4: Analizar con sentido crítico textos legales, jurisprudenciales y bibliográficos (CA4; CB5; CB14).

RA5. Elaborar los modelajes de utilización práctica tanto en formato papel como de forma telemática (CA3; CA7; CB3; CB19).

RA6. Saber calcular prestaciones y conocer las distintas formas de reclamación. (CA3; CA7; CB3; CB19).

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Preferentemente, las tutorías han de solicitarse previamente a través de Campus Virtual (diálogo de tutoría privada), en clase, a través del correo electrónico del profesorado responsable o al teléfono de su despacho.

El alumnado en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria tendrá derecho a la atención presencial individualizada prevista tanto en el Plan de Acción Tutorial como en el Reglamento de evaluación... de la ULPGC. Pero, para ello, deberán dirigirse al profesorado responsable y ponerlo en su conocimiento lo antes posible de cara a organizar con tiempo su plan tutorial personalizado. Lo mismo cabe decir respecto del alumnado de programas de intercambio (Erasmus, Sicue, etc.) de cara a poner en conocimiento estas situaciones particulares y la necesidad de acompañamiento individual.

Atención presencial a grupos de trabajo

Preferentemente, las tutorías han de solicitarse previamente a través de Campus Virtual, en clase, a través del correo electrónico del profesorado responsable o al teléfono de su despacho.



Atención telefónica

El alumnado pueden utilizar el medio telefónico para plantear dudas, solo si fuera preciso y dado que es preferible que lo hagan en el horario establecido para las tutorías.

Atención virtual (on-line)

Lo deseable es que el alumnado utilice la plataforma electrónica de la asignatura (Campus Virtual), bien sea vía foro general de la asignatura o diálogo de tutoría individual, para plantear las dudas que se les planteen.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. María del Carmen Estévez González

(COORDINADOR)

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: 928451209 **Correo Electrónico:** mariadelcarmen.estevez@ulpgc.es

Dr./Dra. José Ramón Dámaso Artiles

Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO

Ámbito: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Área: 140 - Derecho Del Trabajo Y De La Segurid. Social

Despacho: DERECHO PÚBLICO

Teléfono: **Correo Electrónico:** jose.damaso@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] Derecho de la Seguridad Social /

director, Luis Enrique de la Villa Gil ; coordinadores, Ignacio García-Perrote Escartín, Jesús R. Mercader Uguina ; autores, Belén Alonso García... [et al.].

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2004) - (4ª ed.)

84-8456-184-4 (Observaciones: última edición)

[2 Básico] Legislación de Seguridad Social /

edición preparada por Antonio Ojeda Avilés, Mariano Sampedro del Corral y María del Carmen Sampedro Corral.

Tecnos,, Madrid : (2006) - (19ª ed.)

84-309-4384-6 (Observaciones: última edición)

[3 Básico] Legislación laboral y de seguridad social /

edición preparada por Jesús Mª Galiana Moreno y Antonio V. Sempere Navarro.

Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2011) - (19ª ed.)

978-84-9903-921-3 (Observaciones: última edición)

[4 Básico] Manual de prestaciones básicas del Régimen General de la Seguridad Social :adaptado al TRLGSS aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de Octubre, con las modificaciones introducidas hasta la publicación del RDL 8/2019, de 8 de marzo /

Encarnación Tarancón Pérez, María José Romero Ródenas.

Bommarzo,, Albacete : (2019) - (6ª ed. revisada, marzo 2019.)



[5 Básico] Manual de seguridad social I

José Luis Monereo Pérez ... [et al.].
Tecnos., Madrid : (2019) - (15ª ed.)
9788430977598

[6 Básico] Sistema de Seguridad Social I

María José Rodríguez Ramos, Juan Gorelli Hernández, Maximiliano Vilchez Porras.
Tecnos., Madrid : (2007) - (9ª ed.)
978-84-309-4600-6 (Observaciones: última edición)

[7 Recomendado] Incapacidad permanente y seguridad social I

Antonio Barba Mora ; prólogo: Joaquín Aparicio Tovar.
Aranzadi., Navarra : (2001)
84-8410-694-2

[8 Recomendado] Seguridad Social: manual de formación I

[autores: Guillermo Barrios Baudor ... et al. ; coordinador: Aurelio Desdentado Bonete].
Consejo General del Poder Judicial., Madrid : (2002)
84-89230-79-X (Observaciones: última edición)

[9 Recomendado] Derecho de la seguridad social I

directores, Remedios Roqueta Buj, Jesús García Ortega ; autores, Agís Dasilva ... [et al.].
Tirant lo Blanch., Valencia : (2013)
978-84-9033-792-9 (Observaciones: última edición)

[10 Recomendado] Jubilación parcial y contratos de trabajo vinculados (a tiempo parcial y de relevo) I

Guillermo Barrios, Juan Ignacio del Valle de Joz.
Thomson Aranzadi., Cizur Menor (Navarra) : (2010)
978-84-9903-418-8

[11 Recomendado] Seguridad Social: régimen general, regímenes especiales y prestaciones no contributivas I

José Francisco Blasco Lahoz.
Tirant lo Blanch., Valencia : (2013) - (2ª ed.)
978-84-9004-842-9

[12 Recomendado] Ley General de la Seguridad Social :concordada con la jurisprudencia de los Tribunales Constitucional y Supremo I

José Francisco Blasco Lahoz.
Tirant lo Blanch., Valencia : (2011) - (5ª ed.)
978-84-9985-966-8

[13 Recomendado] Derecho de la Seguridad Social II I

José Francisco Blasco Lahoz, Juan López Gandía.
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior., Las Palmas de Gran Canaria : (2009)
(Observaciones: última edición)

[14 Recomendado] Parte general del derecho de la seguridad social I

María Belén Fernández Collados, María de Monserrate Rodríguez Ego.
DM., [Murcia] : (2011)
978-84-8425-885-8 (Observaciones: última edición)

